 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>357918-2023</b>	<b>EE-15138-2023</b>	Dir. JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>369606-2023</b>	<b>EE-15140-2023</b>	Dir. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

5-09-2023(2)  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

9-09-2023  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 04-09-2023 12:39:48

Al Contestar Cite Este Nr. 2023EE15140 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACION SDQS N° 3696062023-

OBS: HZALMANZAPICAMEZAS

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto: Comunicación SDQS N° 3696062023**

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación:

*"LA ALCALDIA SIGUE DEMOSTRANDO QUE SOLO GOBIERNA PARA LOS DELINUENTES YA QUE LA MAFIA DE LA CALLE 126 70 H 25 SIGUE TRAFICANDO CON LA FACHADA DE VENTA DE CARROS DE SEGUNDA TRAYENDO A MAS AMFIAS DE CUNDINAMRARCA BOGOTA Y ENVIGADO Y LA ALCALDESA A PESAR DE SABER QUE HAY COMPRA VENTAS DENUNCIADAS EN EL BARRIO COMO LA DE LA 124C CON SUBA QUE ES DE UN PARAMIUTAR DE ENVIGADO LA DE LA 118 CON TODAS DECIDIO QUE IBA A DARLES EL BARRIO A CAMBIO ELLOS PUEDEN HACER SUS ACTIVIDADES DE ESCONDER CARROS ROBADOS EN LA CASA DE LA CALLE 126 70 H 05 CASA ESQUINERA MOVER MERCANCIA POR LAS NOCHES CONSEGUIR REPUESTOS EN CARROS ROBADOS QUE ALMACENAN EN ALGUNA CASA Y EL NEGOCIO SIGUE CRECIENDO LOS POLIOCIAS VIENEN A ESA CASA SE RIEN ENTRAN LES DAN ALGO Y SALEN DICIENDO QUE NO PASA NADA ENTONCES LOS MAFIOSOS DEL CORAZON DE LA ALCALDIA ESTAN BIEN PROTEGIDOS POR EL ALCALDE SE SUBA LOS POLICIAS DE OTROS LADOS QUE TAMBIEN VIENEN".*

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la: **Secretaría de Gobierno, Alcaldía Local de Suba y a la Personería de Bogotá**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **3696062023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:

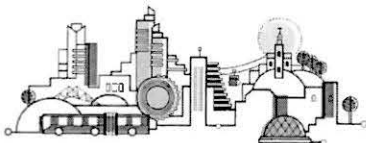
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**

Director Técnico Jurídico

Proyecto Hailem Zulay Almanza P – Profesional

Proyecto Carlos Alberto Meza S – Profesional

Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa Aseñor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 04-09-2023 12:31:21

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE15138 O 1 Fol 1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 3579182023-

OBS: HZAL MANZAP/CAMEZAS

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto: Comunicación SDQS N° 3579182023**

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación:

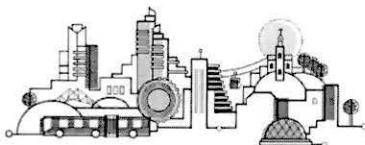
*"LA CASA DE MAFIOSITOS A LA CUAL NO LE HACEN OPERATIVOS NI REVISAN SUS LIBROS CONTABLES NI NADA LE PASA PORQUE ESTA PROTREGIDA POR EL ESTADO UBICADA EN LA CALLE 126 70 H 25 CADA VEZ ES MAS DESCARADA EN SUS ACTIVIDADES SOBRE TODO DESDE LA PAYASADA DEL ALCALDE DE SUBA DE ENVIAR GESTORES DE CONVIVENCIA A INVESTIGAR UNA CASA DONDE OPERA UNA BANDA QUE VENDE CARROS CON REPUESTOS ROBADOS, EL NUEVO INTEGRANTE UN CALVO TRAI DO DESDE MEDELLIN ATEMORIZANDO A LA GENTE CON UN PITBIULL INMENSO SIN COLLAR Y NADIE LE DICE NADA LA POLITICA DE PROTEGER NEGOCIOS ILEGALES".*

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver de fondo su solicitud, de igual modo se encuentra la petición **SDQS N° 3579162023** con los mismos hechos mediante la cual se dio traslado a las entidades competentes, por lo cual en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad que debe permear toda la administración pública, esta Corporación se abstiene de hacerlo nuevamente para evitar reprocesos y represamientos en las mismas

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus **SDQS N°: 3579182023** y **3579162023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico  
Proyecto: Hailem Zuley Almanza P. – Profesional  
Proyecto: Carlos Alberto Meza S. – Profesional  
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

